

RESOLUCIÓN N° 829/10
EXPEDIENTE N° 6.555/10
Salta, 20 de Setiembre de 2.010

VISTO: La nota de fecha 09 de Setiembre de 2.010 mediante la cual la Srta. María Angélica USTAREZ ORTEGA, alumna de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, solicita **cambio del número** de Documento Nacional de Identidad, al haber obtenido la nacionalidad argentina, y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna ingresó en el año 2.000 en la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 1.985, de esta Unidad Académica, L.U. N° 508.758, como ciudadana extranjera con D.N.I. N° 92.711.817.

Que la misma, nació en el Departamento de Tarija en la Provincia de Cercado - Cantón, Localidad Tarija de la República de Bolivia, el día 01 de Junio de 1.982, según consta en el acta especial N° 78 Folio N° 193, expedida por el Registro Civil de la Provincia de Salta, obrante a fojas 2 del expediente de referencia.

Que a fs. 5 del presente expediente, obra Carta de Ciudadanía N° 036562, mediante la cual se la declara Ciudadana Argentina por Naturalización a la Srta. María Angélica USTAREZ ORTEGA, según Resolución de fecha 29/08/2008, Expte. N° C - 347/06, dictada por el Sr. Juez Dr. Miguel Antonio Medina, a cargo del Juzgado Federal N° 2, Secretaría N° 3, firmado en la ciudad de Salta el día 29 de Agosto de 2.008.

Que a fojas 3 y 4 obra la fotocopia del D.N.I. de la alumna mencionada, donde consta que fue identificada con fecha 09 de Setiembre del año 2.008, con el N° 18.871.566, para naturalizados argentinos.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE- DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO N° 1. – Tener por modificado el número de “D.N.I. N° 92.711.817” de la Srta. María Angélica USTAREZ ORTEGA, alumna de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, L.U. N° 508.758, el que a partir del 09 de Setiembre de 2.008 será “D.N.I. N° 18.871.566”, por haber obtenido la carta de ciudadana argentina por naturalización expedida por el Juzgado Federal N° 2, Secretaría N° 3 de la provincia de Salta, según consta a fs. 5 del presente Expediente.

ARTICULO N° 2.- Dejar establecido que en todo lo actuado como alumna de esta Facultad a partir del período lectivo 2.000 y hasta el 19 de Setiembre de 2.010, donde figure la alumna “*María Angélica USTAREZ ORTEGA, D.N.I. N° 92.711.817*”, corresponde a “*María Angélica USTAREZ ORTEGA, D.N.I. N° 18.871.566*” por tratarse de la misma persona.-

ARTICULO N° 3.- Hágase saber a la alumna peticionante, a la Dirección General de Apoyo Académico, a las Direcciones de Alumnos e Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.-

ggl/ndc

ggl

Elizabeth Truniger de Lore
Cra. ELIZABETH TRUNIGER de LORE
SECRETARIA ACADÉMICA



Carlos Guillermo Revilla
C. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO